No. QBX-000208

EL SUSCRITO INTERVENTOR DELEGADO POR EL DIRECTOR GENERAL PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 1-02187 DEL 15 DE JULIO DE 2025 - DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor ***ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON*****,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74080612 de Sogamoso celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

1.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7418731 DEL 08*/02/2025*
Objeto	Contratar la prestación de servicios profesionales autónomos e independientes para apoyar la formación profesional integral en el programa y modalidad asignada implementando herramientas pedagógicas en las competencias técnicas, claves y transversales aportando al cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del CTCM por los términos del calendario académico de la vigencia 2025 - proyecto ley - servicios prestados a la formación profesional: regular
Plazo de ejecución	324 días
Fecha de Inicio de Ejecución	11/02/2025
Fecha de Terminación de Contrato	26/12/2025
Término de Ejecución	10 meses y 24 días
Valor del Contrato	49.674.719 COP
1. Planear y ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas según la programación de las fichas en la modalidad en la que se oriente el programa, teniendo en cuenta el acompañamiento a la formación y sedes adscritas que maneje el centro, en la red de conocimiento y área temática que corresponda, de acuerdo con las necesidades del servicio. 2. Atender, orientar, apoyar y asesorar el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados. 3. Apoyar la divulgación de la oferta de Formación para el trabajo y metas del Centro de Formación, con los	

gremios, empresas, organizaciones, comunidades, entre otras entidades con el fin de fortalecer el cumplimiento de las metas de formación asignadas al Centro de Formación para la presente vigencia. 4. Apoyar el proceso de estructuración y supervisión de los procesos contractuales de bienes y servicios cuando sea requerido por el supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto. 5. Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos y de experticia según las necesidades para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación de conformidad con la Ley 1474 de 2011; a su vez, participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria necesarios para la Formación Profesional Integral, en los casos en los que se requiera. 6. Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías,inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. Adicionalmente entregar el acta de cierre de trimestre correspondiente como líder o integrante de los equipos ejecutores. 7. Entregar los documentos correspondientes para garantizar el pago de honorarios dentro de los tiempos establecidos incluyendo los necesarios para inicio, ejecución y finalización de este, según los parámetros determinados por el manual de contratación, supervisión y los demás de la plataforma CompromisoSENA. 8. Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras. 9. Participar según asignación en las actividades de diseño y desarrollo curricular entregando los productos solicitados oportunamente según cronogramas y cumpliendo con los parámetros establecidos por la entidad. 10. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11. Participar en actividades, sesiones, conferencias, videoconferencias, transferencias de conocimiento convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 12. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato. 13. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, así como los documentos soporte para el pago de honorarios, dentro de los tiempos establecidos por la supervisión del contrato. 14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso y la participación en los comités de seguimiento y evaluación. 15. Responder por la integridad, buen uso de materiales, aseo, orden uso racional y adecuadamente de equipos, ambientes de formación, materiales de formación, herramientas, infraestructura y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado reportando a tiempo y dentro de los parámetros establecidos las novedades presentadas. 16. Cumplir con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013 en el desarrollo de talleres formativos dentro de los ambientes de formación especializados; a su vez, mantener una adecuada presentación, un léxico respetuoso según protocolos establecidos, dentro del centro de formación y con la comunidad educativa. 17. Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.), equipos y ambientes de aprendizaje dentro de los plazos estipulados y presentar la paz y salvo correspondiente conforme los trámites internos de la entidad. GTH-F-0 18. Participar y apoyar los proyectos,

actividades y programas del área cultural, deportiva, recreativa, preventiva y de bienestar, dirigidas a los aprendices y los funcionarios, propendiendo por el desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

2.Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.6426337 DEL 12*/06/2024*
Objeto	contratar la prestación de los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para impartir formación profesional integral en las competencias técnicas, claves y transversales a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del centro de tecnologías para la construcción y la madera por los términos establecidos en el calendario académico de la vigencia 2024 - proyecto ley - mejoramiento
Plazo de ejecución	182 días
Fecha de Inicio de Ejecución	14/06/2024
Fecha de Terminación de Contrato	13/12/2024
Término de Ejecución	6 meses y 2 días
Valor del Contrato	26.086.666 COP

1) Ejecutar las actividades de formación profesional integral que le sean asignadas en su programación. 2) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 3) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato 4) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar a la entidad a través del supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 5) Participar en proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoactivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo con el grupo de Bienestar al Aprendiz. 6) Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato o sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional. 7) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las competencias programadas y los resultados de aprendizaje asignados. 8) Aplicar normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los protocolos institucionales en la ejecución de la formación. 9)

Orientar, apoyar y asesorar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de la formación. 10) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje con estrategias para el aprendizaje en los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral, según las necesidades detectadas en los procesos de aprendizaje y los programas curriculares vigentes. 11) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 12) Evaluar el proceso de aprendizaje de acuerdo con las estrategias pedagógicas y al requerimiento de la formación profesional integral en las plataformas establecidas. 13) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del Centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 14) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.15) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado. 18) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional en su especialidad. 19) Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices de conformidad con el Reglamento del Aprendiz SENA. 20) Participar activamente en las actividades de formación programadas por la entidad en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los aprendices y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los aprendices y funcionarios. 21) Reportar en el sistema SOFÍA PLUS en un plazo no máximo de 3 días al corte trimestral, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos. b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d) Comunicar al coordinador académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizaje y hallazgos en el registro de la información. 22) Apoyar los proyectos de Cooperación Nacional e Internacional en los cuales participe el centro de formación y en el desarrollo de innovaciones pedagógicas del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias de desarrollo sostenible. 23) Integrar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras.24) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 25) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje en caso de ser designado como gestor de proyectos. 26) Dar correcto cumplimiento a su objeto contractual; el instructor contratista no puede suscribir otro contrato en diferente Centro de Formación o dependencias del SENA 27) Colaborar activamente con las disposiciones

sobre aseo y orden de los ambientes de formación. 28) Apoyar la gestión contractual del Centro de Formación requerida en aspectos técnicos según las necesidades para adquisición de bienes y servicios requeridos para la formación. 29) Usar racional y adecuadamente los materiales de formación, equipos, herramientas e infraestructura con que cuenta el Centro de formación para el desarrollo de su actividad misional. 30) Reintegrar los materiales (libros y/o ayudas didácticas, etc.) y equipos dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo SECOP II y mediante los cuales reporta toda su información, a los (18) días del mes de noviembre del (2025).

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ
Interventor delegado por el director general Para el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera según Resolución No. 1-02187 del 15 de julio de 2025

Vo. Bo: Diana Paola Zaque Fernández, Cargo: Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros-Cazucá.

Proyecto: María Fernanda medina Marroquín
Reviso: Olga Lucia Rojas Baquero
Cargo: Apoyo Administrativo contratación Grupo Administrativo Intercentros Cazucá

CRT-054-2025

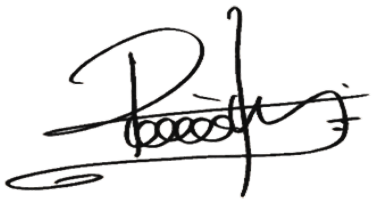
Bogotá D.C, 29 de enero de 2025

A QUIEN INTERESE:

A través del presente documento **GEMAR S.A.S – Gestión del Riesgo, Medio Ambiente y Calidad, NIT: 900831348**, certifica que **ANTONIO JUAN PÉREZ ALARCÓN,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 74.080.612** de Sogamoso, trabaja con nosotros como contratista, desempeñando el cargo de instructor de maquinaria amarilla desde enero de 2024 a la fecha de expedición del presente certificado.

El presente documento se expide por solicitud del interesado, a los 29 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



RONIVER ANDRADE
Director Operativo
GEMAR S.A.S.
3176481880
gemarconsultores@gmail.com

MINERALES INDUSTRIALES & OBRAS CIVILES S.A.

NIT. 820005390-5

EL SUSCRITO GERENTE DE

MINERALES INDUSTRIALES & OBRAS CIVILES S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.080.612 de Sogamoso, laboró para la empresa **Minerales Industriales & Obras Civiles S.A.** con Nit. 820.005.390-5 como Operario de Excavadora Hidráulica de Orugas (Balde y Martillo), desde el 01 de Junio de 2022, hasta el 18 de Noviembre de 2023.

Se caracterizó por ser una persona trabajadora, honesta, responsable y cumplidor de sus funciones.

Se expide en Duitama a solicitud del interesado a los 12 días del mes de diciembre de 2023, con destino a **HOJA DE VIDA**.

Atentamente,

MINSA

JORGE ENRIQUE ROMERO M.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 7.177.166 de Tunja

Mery O.

C.C Hoja de Vida Trabajador

CERTIFICA

Que el señor **Antonio Juan Perez Alarcón identificado** con CC N° 74.080.612 de Sogamoso, laboro con nosotros desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de 2022 en el cargo de **Instructor en Operación de Maquinaria Pesada**, durante su permanencia se destacó por ser una persona honesta, responsable y cumplidor de las funciones asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente,

Ing. Christian Camilo Buitrago

Director técnico procesos de certificación

Tel. 316 0571267

certmecingenieriasas@gmail.com

MINCIVIL

Bogotá, 18 Febrero 2020

EL PROCESO DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el Señor ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON identificado con la cédula de ciudadanía número 74080612, laboró con contrato Labor Determinada con esta compañía, desde el 2019/01/18 hasta el 2020/02/04, se desempeñó como Operador Excavadora para el centro de trabajo Planta Sogamoso, su retiro de la compañía fue por Term. Obra Labor.

El Señor ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON, estaba afiliado a FAMISANAR, a FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO, a ARL COLPATRIA y a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFABOY.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Sonia C. Diaz Q.

SONIA CONSTANZA DIAZ QUECAN
DIRECTORA GESTION HUMANA

ACOPIO
CASTAÑEDA



CERTICA

Que el señor **ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON** Identificado con cédula *de Ciudadanía N° 74.080.612 de Sogamoso, Laboró en el Acopio desde el* 01 de Julio de 2018 hasta el 15 de Julio de 2019, desempeñándose como Operador de **CARGADOR**, dentro de sus funciones esta inspeccionar el equipo, nivelar terrenos, acopiar y cargar carbón a las volquetas, su contrato fue por Obra o labor Contratada.

Se expide la presente certificación, en el Municipio de Tópaga (Boyacá) a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Agosto del 2019.

Atentamente:

ELMER CATAÑEDA

Gerente

Tópaga (Boyacá) teléfono: 3142738042 elmercasta@gmail.com

Ingecolmaq sas.
ingeniería colombiana y alquiler de maquinaria

RR.HH.-300-2018

INGECOLMAQ S.A.S.
Nit.830.088.602-3

C E R T I F I C A

Que el señor(a) **ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía No 74.080.612 de Sogamoso, laboró en nuestra empresa con un contrato de obra o labor contratada en el cargo de **Operador de Retrocargador** durante los siguientes periodos:

Del 21 de Agosto de 2014 al 01 de Abril de 2017
Del 08 de Abril de 2017 al 17 de Junio de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 26 de julio de 2018 en la ciudad de SOGAMOSO

Atentamente,

PABLO RAFAEL MALPICA MALPICA
Gerente

Sudamin S.A.S.

El suscrito Departamento de Gestión Humana de SUDAMIN S.A.S en cumplimiento de la obligación 7ª del Art. 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA:

Que el señor **ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía número 74.080.612, labora en nuestra compañía desempeñando el cargo de **REFRACTARISTA** para el contrato en Paz del Rio Votorantim Siderurgia S.A., desde el 01 de Marzo de 2014 a la fecha, desempeñando las siguientes funciones:

- Efectuar inspecciones a las máquinas, equipos, herramientas e instrumentos, verificando su funcionamiento y elaborar reporte de anomalías para tomar las acciones necesarias.
- Preparar el material necesario para el montaje del revestimiento refractario de cada equipo conforme al procedimiento técnico específico, verificando las dimensiones del mismo, grosor del revestimiento y la cantidad de mezcla o concreto refractario a ser utilizado a fin de separar los materiales necesarios.
- Verificar las superficies defectuosas o cambios de calidad de los materiales refractarios a ser utilizados, observando la garantía de calidad del revestimiento de seguridad del equipo a ser revestido. Diligenciar las correspondientes listas de chequeo de los equipos para demostrar la verificación.
- Ejecutar los revestimientos refractarios en los equipos de algunas áreas, efectuando los servicios con rapidez, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la empresa, para atender los requisitos de calidad y SSTA y obtener los mayores índices de productividad.
- Retirar los escombros o sobrantes de revestimientos refractarios acumulados, utilizando herramientas apropiadas a fin de preparar los equipos para el inicio de los trabajos.
- Operar Retroexcavadora Caterpillar 416 para la demolición de refractarios en cucharas de acero, cucharas de arrabio y convertidores.
- Realizar limpiezas de horno cuchara y horno eléctrico con la Retroexcavadora Caterpillar 416

Se expide en Sogamoso, a los Trece (13) días del mes de Agosto de 2014, sin tachones ni enmendaduras a solicitud del interesado.

SUDAMIN S.A.S.
DEPARTAMENTO GESTIÓN HUMANA HSEQ

SANDRA LILIANA OLAYA OSUNA
Coordinadora de Gestión Humana y HSEQ
SUDAMIN S.A.S

Calle 54 # 10E-65 Zona Industrial
Teléfono (8) 7724848-3174364077
Sogamoso - Boyacá

RIMSA
REFRACTARIOS INGENIERIA Y MONTAJE S.A

El suscrito Departamento de Gestión Humana de Refractarios Ingeniería y Montajes S.A. RIMSA, en cumplimiento de la obligación 7ª del Art. 57 del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía número 74080612 de Sogamoso, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de Operador Montacarga, desde el 20 de Mayo de 2008 al 31 de Marzo de 2010. Su contrato fue por obra o labor contratada, con un salario mensual de Novecientos Mil Pesos M/CTE ($900.000) mas horas extras y recargos nocturnos.

Se expide en Sogamoso, el día Treinta y uno (31) de Marzo de 2010, sin tachones ni enmendaduras, a solicitud del interesado con destino a HOJA DE VIDA.

SANDRA LILIANA OLAYA OSUNA
Gestión Humana
Refractarios Ingeniería y Montajes S.A. - RIMSA
lilianaolaya@rimsa.com.co

c.c. Archivo
Hoja de Vida

CERTIFICACION

Yo, LUIS ANSELMO SILVA RINCON Identificado con cedula N° 79387130 de Bogotá, Certifico que el Señor ANTONIO JUAN PEREZ ALARCON Identificado con Cedula N° 74080612 de Sogamoso, Laboro´ bajo mi cargo desempeñándose como OPERADOR DE RETROEXCAVADORA, Desde Junio del 2003 hasta Octubre del 2004, su contrato fue por Obra o Labor contratada, devengando un salario Básico mensual de Setecientos cincuenta mil pesos M/CTE (750.000).

Se expide en Sogamoso el día 12 de Agosto del 2014 a solicitud del interesado con destino a hoja de vida.

LUIS ANSELMO SILVA RINCON

C.C. 79387130 de Bogotá

CEl: 3212159573